



Resolución Secretaría General

Lima, 06 ENE. 2020

VISTO

El Oficio N° 1450-2019/MINEM-SG, de 12 de diciembre de 2019, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas solicita la oficialización del evento denominado "14 Simposium Internacional del Oro, Plata y Cobre", que se desarrollará en la ciudad de Lima, los días 26, 27 y 28 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo V del Título Preliminar el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, establece que la industria minera es de utilidad pública y la promoción de inversiones en su actividad es de interés nacional;

Que, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe N° 1152-2019-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha señalado que el presente evento, organizado por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, tiene como objetivo promover el conocimiento del potencial de los recursos naturales, particularmente el aurífero, argentífero y cuprífero, así como propiciar nuevas oportunidades de negocios e informar sobre los nuevos proyectos mineros auríferos y argentíferos, principalmente del Perú y de la región, contando con la participación de delegaciones extranjeras;

Que, asimismo, la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera del indicado Ministerio, mediante Informe N° 222-2019-MINEM-DGPSM/DPM, ha opinado favorablemente de la oficialización del "14 Simposium Internacional del Oro, Plata y Cobre", señalando que su realización implica un aporte a los intereses del Estado al representar una excelente oportunidad de difusión de nuestro potencial minero, las ventajas competitivas y los aportes del Sector al Estado peruano, lo cual se enmarca en los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2017-2021) del Sector Energía y Minas;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE; la Resolución Ministerial N° 1014-2016-RE, modificada por la Resolución Ministerial N° 0360-2017-RE; la Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE que aprueba la Directiva N° 004-2017 MIN/RE "Disposiciones para Oficializar Eventos Internacionales".

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Oficializar el 14 Simposium Internacional del Oro, Plata y Cobre", que se desarrollará en la ciudad de Lima, los días 26, 27 y 28 de mayo de 2020.

Artículo Segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


MANUEL TALAVERA ESPINAR
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores

